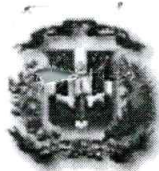


*Informe  
deudor con su  
reducción alterna  
en fecha 13/4/2021 - P.P.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL VALLE Y SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO.00471-2021-PLO-SE

### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de agua negras en los municipios de El Valle y Sabana de la Mar de la provincia Hato Mayor, para garantizar la salud de sus pobladores.

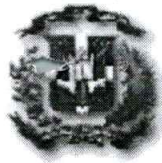
En el municipio El Valle, las aguas servidas desembocan en el río de donde se nutre el acueducto de Sabana de la Mar y, por tanto, estas aguas contaminadas no son aptas para el consumo de la población. En el caso del municipio Sabana de la Mar, las aguas servidas desembocan en el mar, y mantienen la playa contaminada y sucia, por lo que esta no puede usarse como punto turístico y de ocio.

Por estas razones, los moradores de dichas comunidades claman la construcción de dichas obras, a los fines de que la situación sea solucionada con urgencia.

### Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 16 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para los municipios El Valle y Sabana de la Mar de la provincia Hato Mayor.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Invitación al proponente, senador Cristóbal Castillo Liriano, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la construcción del alcantarillado sanitario y de una planta de tratamiento de aguas residuales en varios municipios de la provincia Hato Mayor, para contrarrestar la creciente contaminación de los ríos y aguas potables de dichas comunidades, lo que se ha convertido en la principal amenaza para la salud habitantes.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este sentido, se determinó que se hace necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos así como la reubicación de los considerandos, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al expediente No. 00471.

### Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00471.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

Lía Díaz de Díaz  
Presidente



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

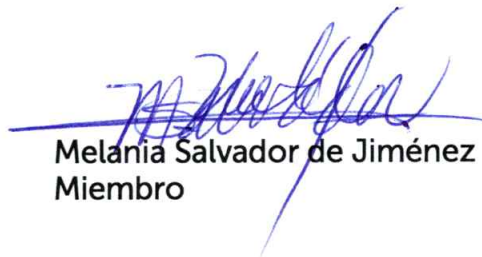
  
Bautista Rojas Gómez  
Vicepresidente

Iván José Silva Fernández  
Secretario

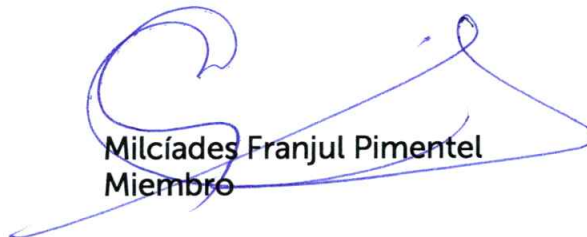
  
Lenin Valdez López  
Miembro

  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Miembro

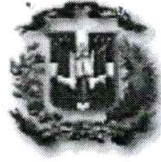
  
Franklin Peña Villalona  
Miembro

  
Melania Salvador de Jiménez  
Miembro

  
Alexis Victoria Yeb  
Miembro

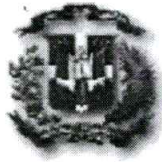
  
Milcíades Franjul Pimentel  
Miembro

RCN/cv.  
06 de abril de 2021.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Redacción alterna que  
sustituye en todas sus  
partes el expediente No.  
00471.**



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Wellington Arnaud, iniciar los estudios correspondientes para la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de los municipios El Valle y Sabana de la Mar, de la provincia Hato Mayor

Considerando primero: Que desde hace varios años se viene solicitando la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de los municipios El Valle y Sabana de la Mar, sin respuesta afirmativa de ninguna de las autoridades pasadas;

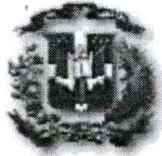
Considerando segundo: Que en el municipio El Valle, las aguas servidas desembocan en el río de donde nutre el acueducto de Sabana de la Mar y, por tanto, estas aguas contaminadas no deben ser consumidas por la población;

Considerando tercero: Que en el municipio Sabana de la Mar, las aguas servidas desembocan en el mar, y mantienen la playa contaminada y sucia, por lo que esta no puede usarse como punto turístico y de ocio;

Considerando cuarto: Que los habitantes de estos municipios claman a viva voz una urgente solución a los problemas sanitarios que le aquejan, y piden la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de los municipios El Valle y Sabana de la Mar, de la provincia Hato Mayor;

Considerando quinto: Que el artículo 67 de la Constitución de la República establece que: "Constituyen deberes Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones";

Considerando sexto: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, debe tener acceso al agua potable y mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, entre otras;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades, y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados;

Vista: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Wellington Arnaud, iniciar los estudios correspondientes para la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de los municipios El Valle y Sabana de la Mar, de la provincia Hato Mayor, en beneficio de la salud y la calidad de vida de sus pobladores.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.